

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO,**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 13:00 horas del día Lunes 21 de mayo del año 2018, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No.115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. LIC. OSWALDO PERALES OCHOA, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. SAÚL CERDA ALVARADO, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión de la solicitud de **RESERVA DE INFORMACIÓN**, en lo que respecta a la solicitud con número de folio **00281018**
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- Lectura y Revisión de la Solicitud de Información con número de folio 00281018.

La Secretaría del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en analizar la solicitud de información recibida el día 22 de abril del año 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo número de folio



00281018, formulada por el C. Jorge Quezada Sifuentes, a través de la cual solicito le sea proporcionada la siguiente información.

FOLIO 00281018

1. Envíe curriculum vitae del Director General de Prevención y Reinserción Social
2. comuníqueme cuál es su sueldo base y las remuneraciones extras que percibe por ocupar ese puesto
3. Informe en que corporación se le dio el nombramiento de comandante y desde cuando
4. Cursos en los que ha participado del nuevo sistema acusatorio en materia penal
5. Comuníqueme las capacitaciones que ha recibido desde que se le asignó como director general a la fecha.
6. Comuníqueme cuanto lleva en el sistema penitenciario a nivel nacional y que puestos en los gabinetes de gobierno ha participado.
7. El actual director de prevención Arturo Alejandro Barrera Genchi, cuenta con licenciatura en Derecho, tal y como lo señala el artículo 6 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social
8. De acuerdo a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento Interior de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, señale los nombres y anexe curriculum vitae de cada uno de los titulares de apoyo de la dirección general, que comprende dicho artículo de la fracción I a la XI.
9. De los penales de San Luis Potosí La Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale, deseo saber los nombres y curriculum vitae de los subdirectores y/o encargados y/o responsable del área jurídica y administrativa. Así mismo señale desde que fecha están realizando esa función.
10. Sueldo que percibe el subdirector y/o encargado y/o responsable administrativo de los centros de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale
11. Los centros de reclusión de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale, cuentan en su interior con teléfonos públicos o privados (es decir que maneje su funcionamiento el administrativo de cada penal) que puedan utilizar las personas internas/detenidos/sentenciados, para comunicarse con sus familiares o abogados
12. El comité técnico de los centros de reclusión de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale, cuentan con cursos del nuevo sistema penal acusatorio.
13. en los centros de reclusión se comercian productos básicos como papel de baño, jabón, cepillos de dientes por mencionar algunos ejemplos, regulados por las autoridades de los centros
14. Cuentan con tiendas al interior de los centros de reclusión de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale.



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatal_Dependencias.aspx?Dep=0319

15. Cuentan con empresas externas que brinden trabajo a las personas internas en los centros de reclusión, señales los nombres de las mismas y que tipo de servicio brindan o cual es el giro que desempeñan.

Derivado de lo anterior la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II y IV, así como del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó el oficio de colaboración de la información requerida a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, a través del oficio SSP/UT/0233/2018, con el objeto de que realizara la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Con fecha 08 de mayo del año 2018, se recibió el oficio DGPRS/UJ-FC/4251/2018, a través del cual la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, solicita la ampliación del término de contestación de la solicitud **00281018**, toda vez que dicha Dirección está en espera de que le sea proporcionada la información requerida por cada uno de los centros de reclusión en el estado, y así con ello poder procesarla para estar en posibilidades de efectuar la contestación procedente, todo ello de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El día 16 de mayo del año 2018, se recibió en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el oficio DGPRS/UJFA/4008/2018, a través del cual la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, solicita que la información a proporcionar al peticionario sea reservada, ya que una vez que tuvo en su poder la información de cada una de las áreas generadoras, analizó de manera detallada cada uno de los diversos puntos solicitados por el peticionario, llegando a la determinación de que si llegase a proporcionarse la información requerida, dejaría en total vulnerabilidad al personal que labora en cada uno de los diferentes Centros de Reinserción del Estado, puesto que se conocería el estatus laboral de cada uno de los integrantes, su lugar de adscripción, su remuneración, información que si bien es cierto es de la contemplada para su proporcion como información pública de oficio tal como se señala en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se antepone ante ello la vida e integridad del personal que labora en dichos centros, causa por lo que dicha información es susceptible de ser reservada por la probable afectación a la seguridad del personal Directivo que conforma el Sistema Penitenciario, ya que estos trabajan de forma directa con las personas privadas de su libertad, tratando de conservar la paz, y la integridad del personal de los mismos en los diferentes Centros de Reclusión dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tal como lo señala el



artículo 118 de la Ley de Transparencia, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público; por tratarse de información que, si llega a divulgarse, podrá causar un daño irreversible e irreparable en las personas que prestan sus servicios laborales en los diferentes Centros de Reinserción del Estado.

Motivo por lo cual se solicita su clasificación como información con carácter de reservada y con efecto temporal como restringida al acceso del público; ya que el personal que actualmente esta realizando las funciones administrativas en los puestos de los cuales se solicita la proporción de los currículos, es personal que cuenta con plaza operativa, y que con anterioridad ha realizado funciones operativas, teniendo contacto con personas de alta peligrosidad, las cuales podrían acceder de manera deliberada a la obtención como tal, por lo que, al facilitarse la información requerida, generaría un riesgo real demostrable e identificable, que pondría en riesgo la integridad física de las personas que laboran en los centros de reclusión del estado, específicamente de los cuales se solicita sea proporcionada su curriculum, por lo cual se solicita la reserva de dicha información, por reunir los requisitos exigibles en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Por lo que se solicita lo anterior sea valorado por el Comité de Transparencia valore lo anteriormente expuesto, para que avale la reserva de la información solicitada, aunado a que la misma contiene datos personales, de la considerada como confidencial.

Por lo anteriormente expuesto, una vez analizado el contenido de lo solicitado este Comité de Transparencia con las atribuciones que le son conferidas en los artículos 52, fracción II, 117, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Transparencia los C.C. LIC. OSWALDO PERALES OCHOA, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. SAÚL CERDA ALVARADO, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, habiendo realizando un análisis de lo solicitado por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, llegaron a la conclusión que es factible el reservar la información requerida por el solicitante de manera parcial, toda vez que las razones expuestas por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social reúnen los requisitos para que la información a proporcionar sea considerada de manera parcial como Información Reservada, ya que se encuentra dentro de los lineamientos legales exigidos en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que se considera que si llegase proporcionarse lo solicitado puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; como lo es el caso de las personas operativas con funciones administrativas, de las cuales se solicita información, y que dependen de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en lo que respecta a los siguientes cuestionamientos.



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319

4. Cursos en los que ha participado del nuevo sistema acusatorio en materia penal
5. Comuniqué las capacitaciones que ha recibido desde que se le asignó como director general a la fecha.
6. Comuniqué cuanto lleva en el sistema penitenciario a nivel nacional y que puestos en los gabinetes de gobierno ha participado.
8. De acuerdo a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento Interior de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, señale los nombres y anexe curriculum vitae de cada uno de los titulares de apoyo de la dirección general, que comprende dicho artículo de la fracción I a la XI.
9. De los penales de San Luis Potosí La Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale, deseo saber los nombres y curriculum vitae de los subdirectores y/o encargados y/o responsable del área jurídica y administrativa. Así mismo señale desde que fecha están realizando esa función.
10. Sueldo que percibe el subdirector y/o encargado y/o responsable administrativo de los centros de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale
12. El comité técnico de los centros de reclusión de San Luis Potosí la Pila, Matehuala, Valles, Rio Verde, Tancanhuitz y Tamazunchale, cuentan con cursos del nuevo sistema penal acusatorio.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 128 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. Este Comité de Transparencia determino que es factible reservar la totalidad de los expedientes denominado **“Expedientes del Personal Directivo que conforman el Sistema Penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.”**, que contiene datos de:

Acta de nacimiento, solicitud de empleo, cartas de recomendación, constancia de no antecedentes penales, examen médico, Registro Federal de Contribuyentes, Constancia Única del Registro de Población, copia de alta en seguro social, copia de credencial de elector, comprobante de domicilio, movimiento de personal, certificado individual y carta testamentaria del seguro de vida, oficio de nombramiento, copia de cartilla del servicio militar, copia de cedula profesional, copia de cedula única de identificación personal, permisos y autorizaciones, copia de alta al seguro social, copia de credencial de seguro social, copia de cedula de identificación fiscal, copia de título profesional, constancia de último grado de estudios, constancia de cursos, resultado de los exámenes de control y confianza y del contenido de los expedientes que integran el archivo denominado: “Expedientes del Personal Directivo que conforman el Sistema

Penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de San Luis Potosí, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.”



NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O ENTE OBLIGADO:

Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado y Centros Estatales de Reinserción Social en la entidad.

FUENTE Y LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO:

La documentación objeto de reserva de información de confidencial del archivo denominado **“Expedientes del Personal Directivo que conforman el Sistema Penitenciario de la Dirección General de prevención y Reinserción Social del Estado de San Luis Potosí, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.”**, Valor Legal; acceso reservado de información confidencial; Volumen 28 expedientes que contiene la información personal de los servidores públicos que realizan actualmente funciones Directivas, los cuales por circunstancias de seguridad se reservan, para su proporción al peticionario. Y que se encuentran de manera física en la Unidad Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y los Centros Estatales de Reinserción Social en la Entidad.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION

Lo anterior con fundamento en el artículo 5º. Fracciones III, V y VIII, 22 fracción I inciso e), de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 6º y 38 de la Ley del Sistema Penitenciario del Estado de San Luis Potosí, Artículo 3º. fracciones II, XVII, y XXI, 23, 24 fracción VI, 113, 128 y 129 IV relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyas disposiciones se refieren a los casos de la confidencialidad en la difusión de la información, por tratarse de información clasificada en su calidad de reservada y confidencial, a la competencia de sus autoridades en materia de Seguridad Pública,

DOCUMENTO Y/O PARTE QUE SE RESERVA COMO CONFIDENCIAL:

La totalidad del expediente denominado “Expedientes del Personal Directivo” que conforman el Sistema Penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P, que contiene datos de: acta de nacimiento, solicitud de empleo, cartas de recomendación, constancia de no antecedentes penales, examen médico, Registro Federal de Contribuyentes, Constancia Única del Registro de Población, copia de alta en seguro social, copia de credencial de elector, comprobante de domicilio, movimiento de personal, certificado individual y carta testamentaria del seguro de vida, oficio de nombramiento, copia de cartilla del servicio militar, copia de cedula profesional, copia de cedula única de identificación personal, permisos y autorizaciones, copia de alta al seguro



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319

social, copia de credencial de seguro social, copia de cedula de identificación fiscal, copia de título profesional, constancia de último grado de estudios, constancia de cursos, resultado de los exámenes de control y confianza y del contenido de los expedientes que integran el archivo denominado: “Expedientes del Personal Directivo que conforman el Sistema Penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de San Luis Potosí, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.” valor legal documentos o partes que se reservan como confidencial; volumen 29 expedientes; Estatus en trámite, Ubicación Topográfica, archivo de la Unidad Administrativa, listado del personal ya referido.

PLAZO DE LA RESERVA:

se solicita la reserva del archivo denominado “Expedientes del Personal Directivo que conforman el Sistema Penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de San Luis Potosí, así como de los diferentes Centros en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.”, a partir del 22 de abril del 2018 al 21 de abril del 2022 y que consta de 28 expedientes hasta por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad por lo ordenado por el artículo Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin perjuicio de solicitar la ampliación de la reserva en el supuesto previsto por el artículo 38 del mismo ordenamiento.

DESIGNACION DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCION:

Para efectos de lo dispuesto por los Artículos 34, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Artículo 35 y sus Fracciones de los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado y en base al oficio SSP/DJ/546/2015 en el cual se valida la clasificación de la documentación generada en esta Dirección General.

Para efectos de lo dispuesto por los Artículos 2 fracciones I, 3 Fracciones XVII, y XXIX, 23, 24 Fracción VI, 34 Fracción III, VII, XXVI, 113,138 relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo dispuesto trigésimo noveno y quincuagésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, señalan en los casos en que un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, la dependencia o entidad deberá elaborar una versión pública, testando las partes o secciones clasificadas y señalando aquéllas que fueron omitidas; Ante una solicitud de acceso podrá elaborarse una versión pública de las concesiones, permisos o autorizaciones, en la que no podrá omitirse aquella información que acredite el cumplimiento de obligaciones previstas para la obtención, renovación o conservación de la concesión, permiso o autorización de que se trate, salvo aquella información que se encuentre clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE

ACTA-08/SSP/UT/2018



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

PRUEBA DE DAÑO:

En cumplimiento y desahogo de lo dispuesto por el Artículo 3 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos Décimo y capítulo II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y la Desclasificación de la Información Pública. Respecto de la aplicación del principio de la prueba de daño, se acredita lo siguiente:

Por ser una institución que salvaguarda la integridad de las personas privadas de su libertad, aquí debemos de considerar que no se debe proporcionar la información del personal directivo en virtud de que pueden atentar en contra del personal, pudiendo poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, como lo es el caso de los elementos que son operativos en los Centros de Reclusión del Estado, y que por su capacidad y entrega hasta el día de la fecha actualmente están realizando las funciones administrativas de las cuales se solicitan los expedientes.

Por lo anteriormente expuestos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Lic. Oswaldo Perales Ochoa, en su calidad de Presidente; Lic. Saúl Cerda Alvarado, en su calidad de Coordinador, y Lic. Cynthia Aydee López Marceléño, en su carácter de Secretaría, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que les son conferidas en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, emite la siguiente Resolución: -----

ACUERDO

ÚNICO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la notificación respectiva de la resolución del presente acuerdo a través del oficio respectivo se les realice la entrega de copia simple de la presente resolución, al Titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, así como al peticionario de la solicitud de información 00281018, C. Jorge Quezada Sifuentes, al primero de manera física en el Área de Oficialía de Partes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, y al segundo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante el correo electrónico que haya registrado al momento de registrar su solicitud. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 147 y 159 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, consistente en LA PROPORCIÓN PARCIAL DE LO SOLICITADO,

4.- CIERRE DE SESIÓN.



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319

Por último al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 15:00 horas del día lunes 21 de mayo del año 2018, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar.- - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. OSWALDO PERALES OCHOA.

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAÚL CERDA ALVARADO.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. -Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Mtro. José Luis Gama Bazarte. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. - Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
C´JEPA/l´hsr*



Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx

Teléfono: (444) 8117631

http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319